



o lo verifica, será de y le parará el hubiere lugar en

franca del Bierzo, y e 1929. —Dimas Pá. ario, José F. Díaz.

PARTICULARES

FERRAJERA

atribuciones que me nulo 42 de nuestras nvoce a todos los gua de este cauce. 30 del actual, a las añana, concurren a dinaria, que se cele icilio de esta Comu tar del examen y la Memoria regla- presupuesto de in- que ha de presentar

sado día no tuviese por falta de mayoría brará la segunda el re a la misma hora nal, y serán válidos se tomen con cual- s patíipes que cou-

hace saber, que las dientes al segundo les, se cobrarán vo- durante el mes de tes de cada semana chos días no hagan otas, lo harán des- o que determina el estas Ordenanzas. del Rey, 12 de Sep- 9. — El Presidente. Secretario recauda- odríguez Vidal.

P. P. — 442

LOS DE VINO

a vuestras bodegas nento CANGREJO IERNÁNDEZ. los ALMACENES EZ, Calle de la In- —LEÓN.

P. P. — 418

putación provincial

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración central
GOBERNACIÓN. — Dirección general de Administración. — *Nombramientos de Interventores de fondos de las Corporaciones que se indican.*

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL
Junta provincial de Abastos de León. — *Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Septiembre de 1929.*

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Entidades menores
Edictos de Junta vecinales.
Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 16 de Septiembre de 1929)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de 9 de Julio último han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.
Madrid, 9 de Septiembre de 1929.
El Director general, P. D., M. Fernández Jiménez.

Relación que se cita.

- D. Juan Pérez Munuera. — Torre Vieja (Alicante).
- D. Francisco Javier Cereceda de la Quintana. — Villamartín (Cádiz).
- D. José Barés Tonda. — Arjona (Jaén).
- D. Amador Sánchez López. — Motril (Granada).
- D. Ramón Lorente Sanjurjo. — Tuy (Pontevedra).
- D. Nicolás Cabañas Mondéjar. — Burjasot (Valencia).

- D. Manuel Costa Ojeda. — Aracena (Huelva).
 - D. Francisco J. Cereceda de la Quintana. — Conil (Cádiz).
 - D. Paulino Samaniego Arias. — Nava del Rey (Valladolid).
 - D. Francisco J. Cereceda de la Quintana. — Alcalá de los Gazules (Cádiz).
 - D. José Morell Llacer. — Gaudia (Valencia).
 - D. Manuel Martínez Palacios. — Siero (Oviedo).
 - D. Ramón Lorente Sanjurjo. — Marín (Pontevedra).
 - D. Tomás Angel Ríos González. — Reinosa (Santander).
 - D. José Barés Tonda. — Gibralfuente (Huelva).
 - D. Juan Cortada González. — Villalba del Alcor (Huelva).
 - D. José Barés Tonda. — Fernán Núñez (Córdoba).
 - D. Manuel Viga Montaña. — Ripoll (Gerona).
 - D. Bartolomé Caballero Tejero. — Cabañas (Huelva).
 - D. Esteban Navas Ruiz. — Campillos (Málaga).
 - D. Antonio González Limiñana. — Monóvar (Alicante).
- (Gaceta del día 11 de Septiembre de 1929)

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Septiembre de 1929

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos Pesetas	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia Pesetas	Carne de vaca Pesetas	Lechazo y Cordero Pesetas	Trucos Pesetas	Bacalao Pesetas	Gorbanzos Pesetas	Judías secas Pesetas	Arroz Pesetas	Azúcar Pesetas	Patatas Pesetas	ACEITE			Leche Pesetas	Patatas Pesetas		Mineral, los 100 kilos Pesetas	Vegetal, los 100 kilos Pesetas
											De oliva Pesetas	De caudal Pesetas	Mezclado Pesetas					
León..	0,63	3,70 2,70 y 1,80	2,50 y 3,50	3,00	1,50 a 2,00	0,80 a 1,60	0,90	0,70 y 90	1,70 y 1,75	0,25	2,10			0,60	1,00	2,30	8,00	14,00
Astorga.	0,63	3,50	3,00	3,25	2,00	1,30	1,40	0,90	1,65	0,20	2,40			0,60	1,00	2,50	5,45	26,10
La Bañeza.	0,63	2,90	>	3,40	2,20	1,40	1,40	0,75	1,75	0,20	2,35			0,60	1,00	2,25	9,00	21,50
La Vecilla.	0,63	2,75	2,75	3,00	2,00	1,25	1,20	0,80	1,80	0,20	2,35			0,50	>	2,00	4,00	12,00
Murias de Paredes.	0,65	2,75	3,00	3,00	2,00	1,40	1,30	0,80	1,90	0,14	2,30			0,50	1,00	2,25	5,00	18,00
Ponferrada.	0,65	3,70, 2,70 y 1,80	>	3,00	1,60 a 2,00	1,00 a 1,40	1 a 1,30	0,70	1,80	0,22	2,20			0,60	>	2,25	>	>
Riaño.	0,63		2,50	3,75	2,00	1,40	1,50	0,80	1,80	0,22	2,05			0,50	>	2,50	>	>
Sahagún.	0,63	2,50	2,50	2,50	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	2,30			0,60	>	2,50	9,00	22,00
Valencia.	0,63	2,40	>	3,00	2,00	1,20	1,25	0,80	1,80	0,25	2,25			0,60	1,00	2,25	7,50	16,50
Villafranca.	0,67	2,40	>	3,00	2,00	1,40	1,30	0,80	1,75 a 1,80	0,20	2,15			0,60	1,10	2,00	6,40	13,00

NOTA.—Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:
Valencia de Don Juan, alza de 10 céntimos en litro de leche.

León, 16 de Septiembre de 1929
El Gobernador civil-Presidente,
Generoso Martín Toledano

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*Alcaldía constitucional de Riaño*

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal; durante dicho plazo y ocho días más, podrá todo habitante del término formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que respecto del mismo estime oportunas.

Riaño, 8 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Manuel G. Posada.

Confeccionadas las Ordenanzas de este Municipio sobre «Ocupación de vía pública y puestos públicos» y «Del derecho o tasa por prestación de servicios de alcantarillado», quedan en la Secretaría municipal expuestas al público por término de ocho días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones u observaciones que sobre las mismas se estimen pertinentes.

Riaño, 8 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Manuel G. Posada.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Formado el Repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para que puedan examinarlo cuantos se juzguen interesados, y presentar reclamaciones a la Junta general, fundándolas en hechos concretos, precisos y determinados.

Zotes del Páramo, 9 de Septiembre de 1929. El Alcalde, Tomás Casado.

Alcaldía constitucional de Cen

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento y Saelices del Río, con la dotación anual de 400 pesetas, se anuncia a concur-

so para su provisión en propiedad, por treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, ante esta Alcaldía o la de Saelices del Río, acompañadas del correspondiente título profesional y acreditarán ser de buena conducta, siendo requisito indispensable para el agraciado, fijar en residencia en la capital de uno de los Ayuntamientos expresados.

Cea, 9 de Septiembre de 1929.—El Alcalde de Cea, Mariano Fernández.—El Alcalde de Saelices del Río, Lorenzo Caballero.

Alcaldía constitucional de Arganza

Hallándose provista interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene pecuaria, de este Ayuntamiento, se saca a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días hábiles, con la dotación anual de 365 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas y reintegradas en la Secretaría municipal, que dirigirán al señor Alcalde.

Arganza, 7 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, J. S. Miguel.

Alcaldía constitucional de Matadón de los Oteros

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por la Comisión municipal permanente para el año de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, finido el cual y durante los ocho siguientes, podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes y entidades interesadas.

Matadón de los Oteros, 7 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, José Bedondo.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Fijado por la Comisión permanente, el proyecto de presupuesto

municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de mil novecientos treinta, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por término de ocho días con arreglo al art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valderrey, a 8 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Luis Combarros.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, se convoca a concurso a fin de que los que se crean con derecho a ocupar dicha plaza, presenten documentada instancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días.

Bustillo del Páramo, Septiembre 11 de 1929.—El Alcalde, Andrés Franco.

Alcaldía constitucional de Boñar

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, se anuncia a concurso para proveerse en propiedad entre los aspirantes que reúnan las condiciones reglamentarias, por un plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y obligación de residir en la capitalidad del Municipio.

Boñar, 12 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Amable Ruiz.

Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1930, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda

municipal, durante los cuales y otros ocho más, podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Mansilla de las Mulas, 18 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Baños.

*Alcaldía constitucional de
San Justo de la Vega*

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

San Justo de la Vega, a 10 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Santos Vega.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cerecedo

Formado el presupuesto vecinal de este pueblo, por el que se ha de regir en el año actual, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en el domicilio del Presidente de dicha Junta, por un plazo de quince días, durante los cuales y tres más, pueden formularse las que se consideren oportunas; advirtiéndose, que pasado ese plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Cerecedo, 5 de Septiembre de 1929.—El Presidente, Lorenzo García.

Junta vecinal de Valdevimbre

Ultimado por las Comisiones nombradas al efecto, el amojonamiento de los valles, cañadas y caminos del término de esta villa, el cual se advierte por medio de hitos o mojonos encalados; se hace saber a los vecinos que se crean perjudicados, que durante el término de ocho días, pueden reclamar por escrito ante esta Junta vecinal, pues pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación. Se advierte que toda reclamación ha de justificarse en

debida forma por los interesados, sin dar lugar a duda alguna.

Valdevimbre, 7 de Septiembre de 1929.—La Junta vecinal, Basilio Alonso y Matías Villafañe.

Junta vecinal de Valdecastillo

Se halla expuesto al público por un plazo de quince días y tres más, para oír reclamaciones, en el domicilio del Presidente, el presupuesto ordinario formado para el actual año, durante cuyo plazo pueden examinarse los vecinos del pueblo y formular las reclamaciones que sean justas.

Valdecastillo, 7 de Septiembre de 1929.—El Presidente, Benito Peñaléz.

Junta vecinal de Peñalba

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el año actual, permanecerá expuesto al público en casa del Presidente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Peñalba, Agosto 24, 1929.—El Presidente, José García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado de primera instancia de
La Vecilla*

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y ocupación de unas catorce o quince piezas de carne de castrón curada, siendo su peso el de unos cuarenta kilos, sustraídas de la casa del vecino de Solana, Torcuato González Láiz, del 4 al 5 de Julio último, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndoles a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario n.º 48 de este año, sobre hurto.

La Vecilla, 12 de Septiembre de 1929.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario, Carmelo Molina.

Juzgado Municipal de Corullón

Don Cándido Cuadrado Cuadrado, Juez municipal del término de Corullón.

Hago, saber: Que hallándose vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 11 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en *Gaceta de Madrid*, presenten los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Se hace constar que el número de vecinos de este Municipio, es de 4.348 habitantes de hecho y 4.722 de derecho.

Dado en Corullón, a 10 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Cándido Cuadrado.

ANUNCIOS PARTICULARES

CORTA DE ROBLES

Se vende una corta de maderas de roble, utilizable para apeas, bastones y rachones de minas, en la Dehesa de Valderrodezo (Lugán), autorizando también el carboneo.

Para tratar, dirigirse a D. Florentino Rodríguez, en Barrio de Curueño.

P. P.—404

Hago saber al público en general, que desde esta fecha quedan cotos y sulfatados los bacillares de la propiedad de Gaspar Morales Domínguez, y otro de la propiedad de Leoncio Fernández, señalados con hitos blancos, radicados en el campo de Valdefuentes del Páramo.

P. P.—443.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1929